

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

27 MAR. 2015

ANGOL,

553

10

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 274 de fecha 13 de febrero de 2014, que aprueba bases de la licitación Pública “Servicio de Transporte escolar para el acercamiento de alumnos a la Escuela Regimiento Húsares”.

e) Licitación Pública ID 2745-6-LE14 de fecha 14 de febrero de 2014.

f) Informe de Tabla de Criterios de Evaluación.

g) Decreto Exento N° 335 de fecha 27 de febrero de 2014, que

h) Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares de fecha 03 de marzo de 2014.

i) Decreto Exento N° 538 de fecha 24 de marzo de 2014, que aprueba Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares de fecha 03 de marzo de 2014.

j) Renovación de Contrato de Servicio de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares de fecha 27 de febrero de 2015.

k) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las Bases de la Licitación N° 2745-6-LE14 sobre “Servicio de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares”.

DECRETO:

1.- Apruébese Renovación de Contrato Servicio de Transporte Escolar Escuela Regimiento Húsares, de fecha 27 de febrero de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Don José Marcelino Galaz Estrada, por el periodo comprendido entre el 02 de marzo hasta el término del año escolar 2015.

2.- Páguese de acuerdo a las Bases de la Licitación con cargo al 10% Administración Central SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OB^DULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Escuela Regimiento Húsares.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.